CONSTANCIA: Popayán, 2 de mayo de 2024.- Informando al señor Juez que la apoderada de la parte demandante presentó solicitud de retiro del avaluo presentado recientemente. Provea.

ELSA ZUÑIGA Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso DIVISIORIO Y/O VENTA BIEN COMUN

Demandante: SANDRA GUZMAN VELANDIA

Demandados: MONICA DEL MAR GUZMAN, GIRLEZA GUZMAN ORDOÑEZ Y

OTROS

Radicado: 190014003002202200710-00

Interlocutorio No. 1061

Vista la petición, suscrita por la apoderada de la demandante Sandra Guzmán Velandia, mediante el cual solicita el retiro del avaluó del bien inmueble objeto de la venta presentado el 25 de abril de 2024, por lo cual el Juzgado

DISPONE:

ACEPTASE el retiro del avaluó del inmueble objeto de la venta presentado el 25 de abril de 2024 por la abogada LUZ MILA RESTREPO DE BRAVO, apoderada de la demandante SANDRA GUZMAN VELANDIA.

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

NOTIFIQUESE

Elz.